

PROGRAMACION DIDÁCTICA**DENOMINACIÓN DEL MÓDULO****ÍNDICE:**

- 1 Introducción.
- 2 Objetivos del módulo.
- 3 Capacidades terminales / Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- 4 Contenidos, distribución, temporalización y mínimos exigibles.
 - 4.1 Contenidos y contenidos mínimos exigibles.
 - 4.2 Desarrollo temporal de las unidades de trabajo.
- 5 Interrelación entre elementos curriculares.
 - 5.1 Objetivos y competencias transversales.
 - 5.2 Interrelación por unidades didácticas.
- 6 Metodología didáctica de carácter general.
- 7 Proceso de evaluación del alumnado.
 - 7.1 Procedimiento de evaluación.
 - 7.2 Criterios de calificación.
- 8 Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse.
 1. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
 2. Materiales didácticos para uso de los alumnos.
 3. Plan de contingencia.

Programación, elaborada por:	
Nombre	
Cargo	Profesor del módulo
Fecha	28 septiembre 2021

1.- INTRODUCCION

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

Denominación del ciclo: CFGS PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

Nivel: Grado Superior

Duración del módulo: 40 horas

RD u ORDEN:

- **Real Decreto 259/2011**, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **ORDEN de 8 de mayo de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural para la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.

El módulo profesional de proyecto, tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del ciclo formativo, y se concretará en la elaboración de un proyecto por parte del alumnado que contemple las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el perfil profesional del título. **(según lo establecido en el Punto 1, Primera, de la Resolución de 12 de diciembre de 2012 publicado en el B.O.A. 2)**

El módulo profesional de proyecto contribuirá de forma específica a logro de las siguientes finalidades:

- Comprender aspectos sobresalientes de la competencia profesional del título, abordados o no en otros módulos, integrando ordenadamente distintos conocimientos sobre la organización, características, condiciones, técnicas y procesos propios de las actividades productivas del sector y completando en ellos los aspectos más significativos relacionados con la calidad, el cuidado y respeto de la salud y del medio ambiente.
- Adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de las capacidades que necesite activar en la profesión para la que se forma, demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser alcanzados en el resto de los módulos profesionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la totalidad de los objetivos generales del ciclo formativo: **(según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)**

- a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.
- b) Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.
- c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.
- e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

- f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.
- h) Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.
- j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.
- k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.
- m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.
- n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.
- ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.
- o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.
- p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

También contribuye a alcanzar todas las competencias profesionales, personales y sociales del título: **(según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)**

a) Diseñar zonas ajardinadas, utilizando las nuevas tecnologías e identificando las características del entorno.

b) Planificar y organizar los trabajos que hay que realizar, interpretando y analizando las partes de un proyecto de jardinería y restauración paisajística.

c) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.

d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.

e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

f) Supervisar y realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.

g) Inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales, elaborando documentación de gestión.

h) Programar la producción de semillas y plantas en vivero, analizando los factores que garantizan la viabilidad y calidad de los productos.

i) Atender las exigencias del mercado y capacidad productiva de la empresa, planificando la producción de productos agrícolas.

j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.

m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.

n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.

ñ) Supervisar las fases de producción, realizando controles y registro de datos para su posterior análisis, evaluación y, en su caso, modificación del proceso.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

- o) Organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y viverísticos, controlando los parámetros necesarios, en condiciones de calidad y seguridad alimentaria.
- p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Se pretende alcanzar dichos objetivos generales para este módulo a través de:

- Responsabilidad y autoevaluación del alumno
- Autonomía e iniciativa personal
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo se pretende **completar la formación del resto de los módulos** en:

- Análisis de contextos
 - Recopilando información
 - Identificando Necesidades

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

- Estudiando Viabilidades
- Diseño de Proyectos:
 - Establecer líneas generales para dar respuesta a necesidades planteadas
 - Concretar aspectos relevantes para su realización
 - Definiendo Proyectos
 - Planificando Actuaciones
 - Elaborando Documentación
- Organización y Ejecución:
 - Programación de actividades
 - Planificación de actuaciones
 - Elaboración de documentación

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje, así como los correspondientes criterios de evaluación son los siguientes: (según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)

Resultado de aprendizaje 1:

Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto

Resultado de aprendizaje 2:

Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

Resultado de aprendizaje 3:

Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

Resultado de aprendizaje 4:

Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

4.- CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES.

4.1.- CONTENIDOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES.

CONTENIDOS:

Los contenidos del módulo estarán incluidos en los proyectos a realizar por el alumnado y estos, a su vez, se vincularán en la medida de lo posible a empresas reales del entorno del centro docente. La realización del proyecto, al ser coincidente con la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, se adaptará, en la medida de lo posible, a la misma empresa a la que se vincule la realización del proyecto, de tal forma que se potencie una transferencia de conocimientos.

Las especificaciones y el alcance del trabajo a realizar, se marcarán para cada una de las propuestas a desarrollar por los alumnos de manera individual.

Dichas especificaciones y objetivos, en todo caso deberán tomar como referencia un proceso productivo o servicio, real o simulado, específico del campo profesional de que se trate.

Contenidos mínimos: La elaboración del proyecto (aspectos formales, contenido, portada, etc.) se llevará a cabo según la guía de proyecto entregada al alumnado al comienzo del proyecto.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

Relación de unidades de trabajo a impartir y los contenidos comprendidos en cada una de ellas

4.2.- DESARROLLO TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

El módulo profesional de proyecto se realizará durante el último periodo del ciclo formativo y tiene asignada una duración de 40 horas a cursar durante el periodo de tiempo en el que se lleve a cabo la realización del módulo profesional Formación en Centros de Trabajo.

Se realizará una sesión informativa con el alumnado matriculado en el módulo profesional de proyecto, de forma presencial o por videoconferencia.

En dicha sesión se les informará a su vez de las propuestas de trabajo previstas y validadas por el Departamento de la Familia Profesional. Esta sesión estará dirigida por el profesor tutor del módulo profesional de proyecto y a ella podrán asistir también los profesores del equipo docente del ciclo implicados en el proyecto.

Los alumnos comunicarán por escrito al profesor tutor del módulo profesional de proyecto su propuesta respecto al trabajo a realizar, que podrá coincidir con una de las presentadas por el equipo docente o referirse a nuevos proyectos. En este último caso, los alumnos deberán seguir el modelo de propuesta que se les facilitará con todos los apartados completos

La propuesta del alumno, sea de uno u otro tipo, deberá ser validada por el Departamento de Familia Profesional Agraria. En caso de que la propuesta del alumno no fuese aceptada, el alumno deberá presentar una nueva propuesta. La nueva propuesta deberá ser igualmente validada por el departamento competente. En caso contrario se asignará una propuesta que el alumno deberá aceptar en el plazo que se le comunique.

Validadas las propuestas de trabajo, e identificados también los puestos formativos en las empresas para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo para el correspondiente ciclo formativo, el profesor tutor del módulo profesional de proyecto asignará los trabajos entre los alumnos. (Se priorizarán aquellas propuestas de trabajo vinculadas a empresas reales del entorno del centro docente en las que, en la medida de lo posible, el alumno realizará a su vez el módulo profesional de formación en centros de trabajo).

La asignación de los trabajos se comunicará a los alumnos y se les proporcionará información para concretar el guión de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto, el desarrollo de las fases del mismo y la planificación, seguimiento y control de su ejecución.

Los alumnos deberán presentar sus proyectos el día en que les sea fijado para tal efecto al igual que ocurre con la defensa de dichos proyectos.

El desarrollo temporal se realizará según el cronograma que existe en la carpeta del departamento.

PROGRAMACION DIDÁCTICA**DENOMINACIÓN DEL MÓDULO**

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CARÁCTER GENERAL.

El desarrollo de este módulo profesional se organizará sobre la base de la tutorización individual que corresponderá al profesor responsable del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), que actuará como tutor para todo el alumnado que esté en disposición de cursar el módulo profesional de proyecto, así como de coordinador de las funciones del equipo docente del ciclo formativo en relación con dicho módulo profesional. Su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

Las orientaciones y sesiones de tutoría dirigidas al alumnado de este módulo profesional proporcionará una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente, favoreciendo asimismo, la capacidad para aprender por sí mismo. Para la tutorización y seguimiento se establecerán canales de comunicación presencial, y/o telemática, tanto con el profesor tutor del módulo profesional, como con los profesores adscritos al Ciclo Formativo de Paisajismo y Medio Rural.

Los proyectos se realizarán de manera individual. No obstante, determinadas fases de los proyectos podrán ejecutarse en equipo, si el equipo docente así lo establece.

El seguimiento presencial o telemático del módulo profesional de proyecto se realizará siguiendo el calendario facilitado al alumnado.

En cada una de las jornadas de seguimiento establecidas, el alumno deberá presentar la entrega correspondiente. El profesor tutor responsable del módulo profesional de proyecto, junto con los profesores del equipo docente más relacionados con la temática del proyecto, darán el visto bueno a dicho guión o propondrán las modificaciones oportunas. Será necesario haber obtenido el visto bueno al guión de trabajo para la presentación y defensa del proyecto realizado.

Dicho proyecto deberá entregarse en formato impreso con las características que se determinen en las distintas sesiones informativas, además de en formato digital. A tal efecto se pondrá a disposición del alumno las pertinentes instrucciones en cuanto a formatos por escrito, a través de correo electrónico o de Google Classroom.

6.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El alumno/a dispondrá de dos evaluaciones, una de carácter ordinario en el mes de junio y otra de carácter extraordinario en el mes de septiembre. Circunstancialmente se podrán disponer de evaluaciones finales excepcionales, pero el número máximo de convocatorias por alumno será siempre de dos y será el centro quien pondrá las condiciones y plazos para dichas convocatorias extraordinarias.

La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno/a y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO

La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado, ante una representación del equipo docente del ciclo formativo, constituida por al menos tres miembros del mismo, que a tales efectos actuará como tribunal. El alumno realizará una breve presentación de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el propio interesado. Deberá defender el proyecto justificando las decisiones adoptadas, y responder adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.

En el caso que el alumno no presente en fecha y de forma adecuada, tal y como se señala en el presente documento, o no realice la defensa de su proyecto en fecha y hora marcados por el departamento didáctico de la familia de Agraria se considerará que dicho alumno no obtendrá evaluación positiva, por lo que deberá presentarse en las mismas condiciones que las marcadas para convocatoria ordinaria, en convocatoria extraordinaria en el mes de Septiembre.

Si la no entrega del documento proyecto por los medios marcados o la no defensa ante tribunal se debiera a una causa plenamente justificada (enfermedad o deber inexcusable) el departamento se reserva la posibilidad de establecer una nueva fecha en la cual el alumno deberá presentar documentación y defender ante tribunal el proyecto elaborado por éste.

Para realizar el proceso de evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Proyecto presentado por el alumno en los formatos indicados en los párrafos anteriores.
- Evaluación de la presentación y defensa pública del proyecto elaborado por el alumno, por lo que se elaborará un acta por cada una de las defensas.

6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una calificación al alumno. El profesor tutor del módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una calificación.

El equipo docente tras la defensa calificará al alumno con un cómputo total del 40% de la nota final, correspondiendo el 60% restante a la calificación al profesor tutor de dicho proyecto.

El alumnado que no obtenga una evaluación positiva, dispondrá de una segunda convocatoria de evaluación final de carácter extraordinario.

Los criterios de evaluación son aquellos aprobados previamente por el Departamento y serán debidamente comunicados al alumnado.

7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

PROGRAMACION DIDÁCTICA**DENOMINACIÓN DEL MÓDULO**

Los alumnos serán citados a una serie de sesiones para el seguimiento del proceso de elaboración del proyecto. En dichas sesiones se podrá proponer acciones correctoras y a tal efecto podrán ser citados los profesores del ciclo formativo más afines a las materias objeto de corrección para poder subsanar dichas desviaciones. Con anterioridad el alumno podrá hacer uso de las nuevas tecnologías para ponerse en contacto con los profesores más afines a los proyectos que estén desarrollando, siempre y cuando sea notificado previamente el profesor tutor, para que este tenga conocimiento de la dificultad y pueda canalizar las tutorías de una forma más eficiente. En el periodo anterior a dichas sesiones se pedirá a los alumnos que expongan al tutor encargado del módulo, las principales dudas que pudiesen albergar, para así hacer más efectivo el seguimiento y potenciar resultados positivos. La no presentación de las entregas en plazo y forma adecuadas podrá suponer una penalización en la nota del proyecto.

8.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado. Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación extraordinaria para presentar y defender el proyecto.

9.- MATERIALES DIDÁCTICOS PARA USO DE LOS ALUMNOS.

El alumnado dispondrá de los medios que considere oportunos para la elaboración de su proyecto, siempre y cuando el uso de dicho material didáctico no entre en conflicto con lo dispuesto en el presente documento, o técnicamente no se pueda usar debido a las limitaciones de medios que pudiera tener el centro educativo. En cualquier caso para el uso de materiales didácticos concretos el alumno deberá notificar su uso al profesor tutor del módulo profesional Proyecto autorizando éste la conveniencia de su uso.

10.- PLAN DE CONTINGENCIA.

Si algún profesor no pudiera acudir a alguna tutoría fijada previamente, lo comunicará al alumnado implicado, buscando otro momento en el que realizar dicha tutoría.

TABLA DE REVISIONES	
Revisión	Descripción de la modificación
0	1ª Edición
1	2ª Edición. Se había guardado el documento con la vista de las marcas de las modificaciones. Se ha quitado esta vista, para que los usuarios no tengan que modificarlo cada vez.
2	Modificado error tipográfico entre índice y desarrollo en punto 4.3. y un concepto para mejorar la comprensión de los procedimientos de evaluación. Las marcas siguen saliendo sin solución.
3	Inclusión del punto 5, y actualización de otros. Revisión general del documento.

PROGRAMACION DIDÁCTICA**DENOMINACIÓN DEL MÓDULO**